



32.

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO – CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: 2022-07-26

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL UBATÉ, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2022
--------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 64.022.400,00
---------------------	------------------

### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Nota: Tenga en cuenta que la cotización no podrá superar el presupuesto oficial, en caso de superarlo será causal de **RECHAZO**.

(Organizar las cotizaciones en orden ascendente (de menor a mayor), de acuerdo al valor

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	LUZ MARINA BELLO CASTILLO	\$ 64.022.400,00	\$ 64.022.400,00

Nota: indicar si alguna oferta incurre en causal de rechazo, de tal manera que no sea sujeto de valoración documental, indicando el cotizante y la causal. (ver ABSr097 – causal de rechazo)

La verificación de las condiciones exigidas en el ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa), se realizará exclusivamente a los cotizantes con las dos (02) ofertas más favorables, siempre y cuando no presenten causal de rechazo.

Si la primera oferta más favorable no cumple con las condiciones exigidas o incurre en causal de rechazo, se tomará en consideración la segunda y así sucesivamente.



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 6  
VIGENCIA: 2022-01-28  
PAGINA: 2 de 6

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (COTIZANTE 1)

No.	Cotizante	Especificaciones Técnicas	Concepto
1	LUZ MARINA BELLO CASTILLO	CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL UBATÉ, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2022. Teniendo en cuenta el anexo 01 "Raciones RESTAURANTE UNIVERSITARIO UBATÉ IIPA 2022" • Se entiende por ración, un almuerzo.	El cotizante CUMPLE con cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas.

### NOTA TÉCNICA ABS

Requerimiento	CUMPLE	NO CUMPLE
Junto con la propuesta económica el proponente deberá aportar carnet de manipulación de alimentos vigente del personal que realice las labores necesarias para la prestación del servicio.	X	
Junto con la propuesta económica el proponente deberá presentar carta de compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados.	X	
Junto con la propuesta económica el proponente deberá aportar comunicación en la cual se compromete, en caso de ser adjudicatario, a que suministrará al personal que realice las labores necesarias para la prestación del servicio los elementos de protección personal requeridos para el tipo de labor a desarrollar: Protección cara y ojos: Gorro o Cofia. Protección respiratoria: Tapabocas. Protección miembros superiores: Guantes de látex para el servido de alimentos, Guantes de malla para trabajo de corte de alimentos (carne), Guantes de caucho para limpieza y desinfección de áreas. Protección miembros inferiores: Calzado suela antideslizante. Cuerpo entero: Delantal impermeable contra fluidos; sustancias químicas y/o sustancias calientes.	X	



MACROPROCESO DE APOYO  
 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
 CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
 CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100  
 VERSIÓN: 6  
 VIGENCIA: 2022-01-28  
 PAGINA: 3 de 6

<p>El oferente deberá cumplir con las condiciones de higiene y salubridad de acuerdo al formato MBUr005_V7 Evaluación Sanitaria. La Dirección de Bienestar Universitario realizará visita una vez presentada la propuesta y sus resultados se verán reflejados en la evaluación técnica habilitante.</p>	<p>El proponente CUMPLE Conforme a la visita realizada mediante el formato MBUr005 Evaluación sanitaria e informe del personal designado.</p>	
--	---	--

En caso de no haber realizado requerimiento, indicar N/A

**OFERTA ECONÓMICA (COTIZANTE 1)**

No.	Cotizante	Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)
1	LUZ MARINA BELLO CASTILLO	\$ 64.022.400,00

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización presentada por LUZ MARINA BELLO CASTILLO, CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas y condiciones de presentación de la cotización, de acuerdo a lo establecido en el ABSr097

**3. DOCUMENTOS SOLICITADOS (COTIZANTE 1)**

*Solamente se realiza validación con el tipo de persona (Natural / Jurídica) de las dos (02) Ofertas más favorables. (Se relaciona solamente el tipo de persona a Evaluar por cada evaluado, suprimiendo lo que no aplique*

DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL		CUMPLE	
Nº	DOCUMENTO	SI	NO
1	Cotización debidamente diligenciada en el formato ABSF125 o ABSF126, según corresponda	X	
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	X	
3	Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar	N/A	



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 6  
VIGENCIA: 2022-01-28  
PAGINA: 4 de 6

4	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	X	
5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello	X	
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	X	
7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	X	
8	Registro Unico Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIU) debe estar relacionada con el objeto a cotizar	X	
9	Registro mercantil vigente y renovado con una expedición no superior a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde al objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un mes de antelación a la presentación de la cotización	X	
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: para persona Natural Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad social, salud y pensión. con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización o copia del recibo de pago del periodo de cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta junto con la planilla correspondiente. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada	X	
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, <b>siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación.</b> El cotizante que esté en esta	X	

Calle 6 No. 9-80 Ubaté – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8553056 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 6  
VIGENCIA: 2022-01-28  
PAGINA: 5 de 6

	condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. Se debe referenciar el correo de verificación de SST		
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	X	
13	Anexo 2- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X	
14	Anexo 3- Formato protección de datos personales Persona Natural	X	
15	Anexo 4- Formato carta de compromiso para contratistas	X	

Nota: Se recuerda que se debe evaluar a la segunda oferta más favorable, siempre y cuando no presente causal de rechazo

#### 4. PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

De acuerdo a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", se recibieron las siguientes ofertas con precios aparentemente bajos (solamente se relacionan las dos ofertas más favorables, en caso de tener precios aparentemente bajos)

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	N/A	N/A	N/A

La cotizante LUZ MARINA BELLO CASTILLO no presentan precios aparentemente bajos.

#### 5. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la cotización por los cotizantes con precios aparentemente bajos, se establece que:

(solamente se analiza las dos ofertas más favorables a la institución), **siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas exigidas**

No.	Cotizante	Justificación
	N/A	N/A



## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados (02 más favorables) deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanaabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**”

## 7. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos documentales, el área solicitante se permite recomendar al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **LUZ MARINA BELLO CASTILLO**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

NOMBRE: LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO

FIRMA

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO II – COORDINADOR BIENESTAR UNIVERSITARIO

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia

32.1-41.1

Doctor  
**LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO**  
Coordinador Bienestar Universitario  
Seccional Ubaté  
Universidad de Cundinamarca

Cordial saludo. De acuerdo con su solicitud de validación de requisitos SG-SST, me permito indicar que:

Para el proceso contractual **U-CD- 037**:

- El señor Juan Carlos Gómez Martínez, identificado con CC No. 1032462270, al presentarse como persona natural, **CUMPLE** con el requisito establecido en los términos de referencia, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación.

Para los procesos contractuales **U-CD-038 y U-CD-039**:

- La señora Luz Marina Bello Castillo, identificado con No. 39738911, al presentarse como persona natural, **CUMPLE** con el requisito establecido en los términos de referencia, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación.

Cordialmente,

**Laura Andrea Deaza Cortés**  
Gestora Seccional Ubaté  
Sistema de Gestión de Seguridad y  
Salud en el Trabajo

*Atención al Cliente*  
E-mail: [atencioncliente@ucundinamarca.edu.co](mailto:atencioncliente@ucundinamarca.edu.co)

*Atención al Cliente*  
Teléfono: 310 400 0000

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.